

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.1055
27 de febrero de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ACTA DEFINITIVA DE LA 1055ª SESIÓN PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 27 de febrero de 2007, a las 10.10 horas

Presidente: Sr. Juan Antonio MARCH (España)

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 1055ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Para comenzar, desearía informar a la Conferencia de que la última semana, la Fundación Europea de la Cultura, Pro Europa, ha concedido el Premio Europeo de Derechos Humanos 2006 a nuestro amigo el Embajador Wolfgang Petritsch, de Austria, en reconocimiento a sus logros sobresalientes como Alto Representante Internacional en Bosnia y Herzegovina de 1999 a 2002, y a su compromiso con la prohibición total de las minas terrestres, en especial durante su Presidencia de la Cumbre de Nairobi por un mundo libre de minas. En nombre de la Conferencia de Desarme, deseo felicitar sinceramente al Embajador Petritsch por haber recibido este premio y le deseo mucho éxito en sus esfuerzos en aras del desarme.

(Continúa en español.)

Querría también, antes de comenzar la reunión, informar a la Conferencia que son varios ya los Ministros, Vicepresidentes y varios Viceministros de exteriores que han solicitado participar ante la Conferencia en la semana del 12 de marzo. Lo señalo a los ilustres delegados porque por una parte aquellos que estén pensando en traer una alta autoridad a la Conferencia nos lo puedan comunicar lo antes posible para acomodar todas las disponibilidades y, segundo, para la agenda de todos ustedes; piensen que quizás la semana del 12 de marzo la Conferencia tendrá numerosos plenarios y que dada la importancia de las personalidades que van a participar sería muy bueno contar con la máxima participación de todos ustedes. Les informo que tengo los siguientes oradores para la sesión de esta mañana: la Embajadora de Australia, Caroline Millar, que hablará sobre la Convención de Prohibición de las Minas Terrestres; el Embajador de Alemania, Bernhard Brasack, que hablará en nombre la Unión Europea sobre transparencia en materia de armamentos; el Embajador de Turquía, Ahmet Üzümcü que hará una declaración de carácter general; el Embajador del Japón, Sumio Tarui, que hablará sobre transparencia en materia de armamentos; el delegado de la Argentina en nombre del Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, México y el Perú, Sr. Marcelo Valle Fonrouge, que hablará sobre transparencia en armamentos; el delegado del Canadá, Sr. Eric Walsh, que hablará sobre la Convención de Prohibición de las Minas Terrestres; y el representante de Indonesia, el Embajador Wibisono, sobre el mismo tema.

Antes de dar la palabra a los oradores quiero señalar a la atención de la Conferencia la solicitud de Jordania de participar en los trabajos de la Conferencia durante este período de sesiones, solicitud contenida en el documento CD/WP.544/Add.4 que tienen ustedes a la vista. Esa solicitud fue señalada a los coordinadores de los grupos y China en las consultas presidenciales de ayer. De acuerdo con la práctica establecida les invito a tomar una decisión sobre esta solicitud sin haberlo estudiado plenamente en una sesión oficiosa. ¿Debo considerar que la Conferencia decide que Jordania participe en nuestros trabajos de conformidad con el reglamento? Observando que no hay alguna objeción, queda así decidido. Invito al distinguido representante de Jordania a ocupar el asiento que se le ha reservado en la sala.

Procedemos a continuación a iniciar el debate general.

(Continúa en inglés.)

(El Presidente)

Doy ahora la palabra a la representante de Australia, la Embajadora Caroline Millar, que hablará sobre el tema de la Convención de Prohibición de las Minas Antipersonal.

Sra. MILLAR (Australia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, antes de comenzar quiero sumar mis felicitaciones a las que ha dirigido al Embajador Petritsch por su importante galardón. Me complace, en mi calidad de Presidenta de la séptima reunión de Estados Partes de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, señalar que se cumplen ocho años de la entrada en vigor de la Convención. El año 2007 es importante, ya que en él se celebra también el décimo aniversario de las negociaciones, que se iniciaron en Viena y concluyeron en Ottawa con la firma de la Convención en diciembre de 1997. El resultado fue un tratado que se propuso poner fin, para siempre, al sufrimiento causado por las minas antipersonal.

La Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal constituyó un cambio fundamental en el enfoque de la comunidad internacional sobre el control de armamentos. Los gobiernos trabajaron codo con codo con la sociedad civil, fuera de los foros tradicionales, y acordaron prohibir una categoría completa de armas, las minas antipersonal. También resolvieron hacer frente a las necesidades de las víctimas de las minas terrestres, algo básico en cualquier tratado de control de armamento.

Transcurrido un decenio, la Convención no ha perdido ninguna vigencia. Con la reciente adhesión de Indonesia al tratado, hay ahora 153 Estados vinculados al mismo. Y es mucho lo que hemos conseguido. En conjunto, los Estados Partes han destruido alrededor de 38 millones de minas terrestres almacenadas. Se han limpiado importantes superficies de tierra, en beneficio de las comunidades. Y hemos avanzado un buen trecho en lo que respecta a hacer frente a las necesidades físicas y de rehabilitación, así como económicas, de los supervivientes.

Este avance se ha conseguido gracias a los importantes niveles de financiación dirigidos a las actividades relacionadas con las minas: en 2005, esta financiación ascendió a 376 millones de dólares de los Estados Unidos, la segunda cifra más elevada de financiación conseguida jamás. Pero la Convención también ha hecho más para promover normas más amplias, mundiales. La comunidad internacional abomina ahora de estas armas, y sólo un puñado de Estados siguen decididos a utilizarlas. La Convención ha estigmatizado la producción de minas antipersonal. El comercio internacional de estas minas es ahora insignificante.

Dicho esto, seguimos frente a grandes desafíos, porque un decenio de progresos, no obstante, no puede ocultar el hecho innegable de que todavía resta una considerable distancia por recorrer antes de ver realizados nuestros objetivos. Las minas antipersonal siguen siendo una amenaza, que se lleva las vidas y medios de vida de civiles inocentes en todo el mundo.

El desminado y la entrega de zonas anteriormente minadas a comunidades es fundamental para su bienestar socioeconómico y esencial para la credibilidad de esta Convención. Para muchos Estados afectados por las minas, el reto consiste en terminar estas tareas en el plazo de diez años marcado por la Convención. Para muchos, dicho plazo empieza a prescribir en 2009.

(Sra. Millar, Australia)

Nuestros esfuerzos por lograr la adhesión universal a la Convención también llevan su tiempo, y hay muchos, demasiados Estados -de los cuales algunos que producen minas terrestres- que siguen insistiendo en permanecer al margen de la Convención. Su apoyo de principio y, en algunos casos, financiero a los objetivos humanitarios de la Convención es bienvenido, pero no puede ser un sucedáneo de la adhesión plena. Australia, comprometida desde hace mucho con los objetivos de la Convención, asumió la Presidencia consciente de esos retos y de las repercusiones que acarrearán. Con los plazos para la remoción de minas cada vez más cerca de cumplirse, hemos hecho de esta cuestión el principal tema de la séptima Reunión de Estados Partes. En esa reunión, Estados Partes reafirmaron su voluntad de cumplir con su obligación de destruir todas las minas de las que tienen conocimiento y acordar una declaración común sobre la finalización de esta tarea. También desarrollamos un mecanismo para asistir a los Estados que puedan necesitar solicitar prórrogas de remoción de minas que les ayuden a cumplir con las obligaciones que les impone la Convención. También, en el año que llevamos ocupando la Presidencia, hemos trabajado duro para promover la universalidad de la Convención mediante un plan de acción para la adhesión universal.

En virtud de este plan, el entonces representante especial de Australia sobre actividades relacionadas con las minas visitó Polonia, uno de los dos Estados signatarios que todavía deben adherirse a la Convención. Tenemos planes para visitar en breve el otro Estado signatario, las Islas Marshall. Australia copresidirá en mayo de este año un curso práctico dirigido a pequeños Estados insulares del Pacífico, que se celebrará en Vanuatu.

Como país donante para actividades relacionadas con las minas, Australia ha acelerado su asistencia a los Estados afectados por las minas. En 2005, Australia anunció una promesa de contribuciones multianual por un valor de 75 millones de dólares a lo largo de cinco años. Ello vino a sumarse a los más de 100 millones que Australia entregó para actividades relacionadas con las minas en el precedente decenio. Y si bien el eje de nuestros esfuerzos son los Estados afectados por las minas en nuestra región, Australia ha contribuido a actividades en otras partes, incluyendo recientemente la entrega de 1,5 millones de dólares para las operaciones que el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas realiza en el Líbano. De esta forma, Australia se propone ayudar a liberar a estos Estados del azote que suponen las minas antipersonal y los restos explosivos de guerra.

En noviembre de este año, traspasaremos la Presidencia a Jordania, país con el que esperamos con impaciencia poder colaborar estrechamente para continuar esta importante tarea. En algunas zonas estamos haciendo rápidos avances; en otras, los efectos de nuestra tarea son más modestos. Pero estamos logrando avances. Estos resultados son un paso en la larga marcha hacia un mundo liberado del sufrimiento que causan las minas antipersonal.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias a la Embajadora Millar por su muy sustanciosa declaración, y doy ahora la palabra al Embajador Bernhard Brasack, de Alemania, que hablará en nombre de la Unión Europea sobre el tema de la transparencia en materia de armamentos.

Sr. BRASACK (Alemania, en nombre de la Unión Europea) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea.

(Sr. Brasack, Alemania)

Para empezar, permítaseme que felicite al Embajador John Duncan, del Reino Unido, por haber asumido su puesto como coordinador en relación con el tema 7 de nuestra agenda. La Unión Europea desearía asegurar a esta Presidencia y también a todos los coordinadores, nuestro pleno apoyo en sus esfuerzos por dirigir y orientar nuestras tareas.

Hemos abordado la cuestión de la apertura y la transparencia en cuestiones nucleares tal como dispone el tema 1 de la agenda. La presente declaración, realizada en nombre de la Unión Europea, se centrará en la transparencia en otras esferas del desarme. La adhesión universal a todos los tratados existentes sobre armas de destrucción masiva y la plena aplicación de sus disposiciones, inclusive las pertinentes medidas de transparencia, en particular, por ejemplo, el intercambio anual de información de conformidad con las decisiones de las Conferencias de examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, siguen siendo esenciales.

Con carácter más general, la Unión Europea mantiene además que la apertura y la transparencia en la esfera de los armamentos ayudan a mejorar la confianza, alivian las tensiones, refuerzan la paz y la seguridad regionales e internacionales y contribuyen a mejorar la responsabilidad en las transferencias de armamento. Deben diseñarse medidas de transparencia para reducir y, es de esperar, prevenir el agravamiento de las situaciones conflictivas. Las medidas de transparencia deberían ser tan practicables y tan realistas como fuera posible. A pesar de ello, la transparencia no es un fin en sí misma y debe respetarse el principio de la seguridad sin cortapisas para todos los Estados.

La universalidad de la participación es esencial: es importante que todos los Estados en todas las regiones sientan que su participación en las medidas de transparencia sirve a los intereses de seguridad.

La transparencia en materia de armamento puede desempeñar una función esencial, en particular, cuando se trata de acuerdos regionales. Deberían formularse medidas respectivas y adoptarse por los Estados en la región pertinente de conformidad con las condiciones regionales particulares. Como ejemplo de medidas desarrolladas a nivel regional, el historial de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa habla por sí mismo. El Documento de Estocolmo sobre fomento de las medidas de confianza y de la seguridad de 1986 ha venido siendo ampliado gradualmente a lo largo de los años. El actual Documento de Viena de 1999 contiene una amplia gama de medidas de transparencia y fomento de la confianza. Igualmente, el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales de Europa, el Tratado CFE, ha aumentado la apertura de forma espectacular, tal como hará el Tratado CFE adaptado de 1999 cuando entre en vigor. El Tratado de Cielos Abiertos contribuye además a estos esfuerzos regionales efectivos en relación con una "red de medidas de control de armas y desarme", que crea más transparencia y fomenta la confianza.

El establecimiento del Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales constituyó a nivel mundial un paso importante y duradero hacia la promoción de la transparencia en cuestiones militares. En sus 15 años de existencia, el Registro de las Naciones Unidas ha demostrado ser un mecanismo internacional efectivo de transparencia y fomento de la confianza, que está en continua revisión y desarrollo.

(Sr. Brasack, Alemania)

Otra importante medida en esta esfera es el mecanismo de "información objetiva sobre cuestiones militares, inclusive la transparencia de gastos militares". La última resolución al respecto, la 60/44, volvió a ser aprobada por consenso en el 60º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2005. A este respecto, continuaron las actividades de difusión para lograr avanzar hacia la participación universal y otras tareas con el apoyo del Departamento de Asuntos de Desarme, inclusive un instrumento estandarizado de las Naciones Unidas, que contiene instrucciones generales y específicas para informar sobre gastos militares en la forma acordada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La transparencia en la esfera de las armas convencionales, y en particular las armas pequeñas y armas ligeras, es un componente esencial en la lucha contra la proliferación descontrolada de estas armas y establece un clima de confianza y seguridad. Con este fin, la Unión Europea acoge favorablemente las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales que ha llevado a cabo el quinto examen sobre el "continuo funcionamiento del Registro de las Naciones Unidas sobre Armas Convencionales y su perfeccionamiento". Los logros del Grupo allanan el camino a desarrollos y avances en relación con el objetivo general del Registro de las Naciones Unidas, a saber, la transparencia efectiva en materia de armamentos. Las recomendaciones del Grupo se han incorporado en la resolución 61/77, sobre transparencia en materia de armamentos, que fue aprobada por la Asamblea General el pasado diciembre. Constituye una responsabilidad nuestra hacer realidad estos avances y continuar trabajando sobre el perfeccionamiento del Registro de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas que todavía no han contribuido al Registro de las Naciones Unidas son invitados a hacerlo. En particular, la Unión Europea subraya la importancia que en la práctica tiene incluir información sobre armas pequeñas y armas ligeras en el informe anual de los Estados Miembros al Registro, utilizando el formulario estandarizado recientemente adoptado para las notificaciones sobre armas ligeras y armas pequeñas.

La utilización de sistemas de defensa aérea transportables por un solo hombre (MANPAD) por terroristas y otros agentes no estatales como instrumento para amenazar a la aviación civil, y también a las aeronaves que participan en el mantenimiento de la paz, justifica la atención mundial que merecen y las medidas sostenidas y globales adoptadas. Los MANPAD son extremadamente letales, fácilmente escamoteables y asequibles. A este respecto, la Unión Europea apoya firmemente la realización de mayores esfuerzos, en diversos foros multilaterales -centrados sobre todo en los controles a la exportación- en particular en el seno de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y en el contexto de la iniciativa del Grupo de los 8 sobre reducción de la amenaza que suponen los MANPAD y del Acuerdo de Wassenaar.

Los Estados miembros de la Unión Europea han venido trabajando con otros Estados en la esfera de la destrucción de MANPAD y en la gestión de los arsenales y de seguridad, y continuarán trabajando de forma activa para ayudar a los Estados que no se encuentran en posición de hacerlo a asegurar sus arsenales y a destruir sus excedentes de estas armas. La Unión Europea alienta a otros Estados a que, cuando sea posible, participen activamente en las actividades de gestión de arsenales y de seguridad y destrucción, para ayudar a prevenir nuevos usos ilícitos de esta arma.

(Sr. Brasack, Alemania)

La Unión Europea apoya plenamente que se redoblen los esfuerzos para prevenir la transparencia ilícita y el acceso no autorizado a los MANPAD y su utilización, inclusive la aplicación estricta de las resoluciones de la Asamblea General aprobadas por consenso. La creciente inquietud internacional sobre la proliferación de MANPAD debe ser traducida en apoyo práctico a los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales dirigidos a luchar y prevenir la transferencia ilícita de MANPAD, el acceso no autorizado a estas armas y su utilización.

La antigua confrontación Este-Oeste se ha desvanecido y la amenaza de guerra nuclear ha cedido. En la actualidad, la situación mundial es muy volátil, y existen muchas incertidumbres que dificultan a los Estados evaluar sus legítimas necesidades en materia de seguridad y atenderlas. Un factor estabilizador importante en este mundo inseguro es la transparencia en cuestiones relacionadas con la seguridad militar. La transparencia es un concepto esencial en la aplicación de la agenda sobre control de armas y desarme, y puede describirse como la nueva palabra clave para el lograr una mejor confianza y seguridad para todos. La Unión Europea está lista para escuchar, con oídos y espíritu abiertos, cualesquiera nuevas propuestas en relación con este tema de la agenda.

EI PRESIDENTE: Agradezco al Embajador Brasack su declaración. Doy ahora la palabra al Embajador de Turquía, Sr. Ahmet Üzümcü.

Sr. ÜZÜMCÜ (Turquía) [*traducido del inglés*]: Señor Presidente, mi delegación solicitó hacer uso de la palabra hoy para hacer constar sus puntos de vista sobre diversas cuestiones que han sido debatidas durante las sesiones plenarias oficiosas celebradas desde nuestra última sesión oficial. Desearíamos también subrayar nuestros puntos de vista sobre cuestiones que pueden incluirse en los debates oficiosos de esta semana.

Antes de hacerlo, permítaseme que le dé las gracias por el excepcional concierto celebrado con ocasión de la asunción por España de la Presidencia.

Durante los debates oficiosos celebrados en relación con el tema 6 del programa, coordinados por el Embajador Wibisono, de Indonesia, expresamos nuestro apoyo a la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, que cumple diez años este año.

Esta Convención constituye un verdadero hito. Es el producto de la ciclópea dedicación y trabajo duro de países que mantienen una misma opinión, y que, con el apoyo de ONG, forjaron, en 1997, un texto del tratado encaminado a exonerar al mundo del flagelo de las minas terrestres. Los múltiples retos a los que se enfrentaba el Proceso de Ottawa hasta entonces todavía permanecen frescos en nuestra memoria. Hoy, no obstante, los logros conseguidos hasta ahora mueven al optimismo. Verdaderamente, más debe hacerse en muchas esferas abarcadas por la Convención. No obstante, la determinación mostrada por los Estados Partes en lo tocante a cumplir con sus obligaciones y compromisos es alentadora. Turquía, por su parte, no escatimará esfuerzo alguno para cumplir con sus obligaciones y compromisos.

Para que la Convención consiga su objetivo de librar al mundo de las minas, sin embargo, la adhesión es de suma importancia. Tal como el anterior Secretario General de las Naciones

(Sr. Üzümcü, Turquía)

Unidas señaló en su mensaje a la séptima Reunión de Estados Partes, la universalización de la Convención servirá para reducir el sufrimiento humano y añadirá nuevo ímpetu a su aplicación.

Nos complace ver que la tendencia, positiva y en constante evolución, hacia la universalización de la adhesión continúa, ya que Indonesia se ha convertido recientemente en el Estado número 153 que acepta oficialmente sujetarse a la Convención. Felicitamos calurosamente a Indonesia y aprovechamos esta oportunidad para hacer un llamamiento a los Estados que todavía no son partes en la Convención para que se unan a nuestra familia de naciones.

El tema 7 de la agenda, coordinado por el Embajador Duncan, del Reino Unido, nos ofrece la ocasión de examinar diversas cuestiones a las que asignamos importancia.

En nuestra declaración general sobre la Conferencia de Desarme del 30 de enero hicimos hincapié en que la acumulación excesiva y la difusión incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras constituyen una amenaza importante para la paz y la seguridad, así como para el desarrollo socioeconómico de muchos países. Señalamos la estrecha relación existente entre el tráfico ilícito de estas armas y el terrorismo. Permítaseme que aproveche esta oportunidad para reiterar que la cooperación internacional en la lucha y erradicación del comercio ilícito de estas armas debe ser alentada en las Naciones Unidas y en otros foros.

El hecho de que no se haya llegado a resultados tangibles en la Conferencia de examen del pasado año ha sido descorazonador. No obstante, Turquía sigue comprometida con la aplicación efectiva y el nuevo refuerzo del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y armas ligeras.

En este contexto, permítaseme que destaque el continuo apoyo de Turquía a la resolución de la Asamblea General del pasado año titulada "Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales" (resolución 61/89), que fue promovida por el Reino Unido y copatrocinada también por Turquía. Creemos que ese tratado, independientemente del tema de la agenda de la Conferencia de Desarme bajo el que se coloque, hará mucho por evitar que armas producidas legalmente caigan en manos de terroristas.

Otra cuestión de desarme que pensamos que justifica mayor atención en relación con el tema 7 de la agenda de la Conferencia de Desarme es la transferencia ilícita y el acceso y uso no autorizados de sistemas de defensa aérea transportable por un solo hombre (MANPAD).

Existen, según se calcula, medio millón de MANPAD en el mundo hoy. Si bien se trata de armas legítimas de autodefensa, se cree que hay miles de ellas en el mercado negro y, por lo tanto, accesibles a terroristas. Los MANPAD son atractivos para los terroristas porque son fáciles de utilizar, muy portátiles y escamoteables.

La proliferación y utilización no autorizada de MANPAD constituye una amenaza inminente y grave para la aviación civil y las operaciones antiterroristas. En manos de terroristas bien entrenados, estas armas pueden causar importantes bajas civiles. Puesto que la instalación

(Sr. Üzümcü, Turquía)

de contramedidas eficaces en aeronaves civiles sería un proceso que llevaría mucho tiempo y muy costoso, estas aeronaves quedarán probablemente vulnerables a ataques mediante MANPAD en un futuro próximo.

La amenaza derivada de la proliferación no autorizada y la utilización de MANPAD ya está siendo reconocida por la comunidad internacional. Las dos resoluciones consecutivas de la Asamblea General, copatrocinadas por Turquía, Australia, Argentina, Kenya y Tailandia, los "Principios de la OSCE en relación con los controles a la exportación de MANPAD" y los "Elementos en relación con los controles a la exportación de MANPAD" del Acuerdo de Wassenaar son algunos ejemplos de este reconocimiento creciente.

Resta ahora que la comunidad internacional actúe decisivamente para mejorar la seguridad de los arsenales, la seguridad de los aeropuertos, la protección de las aeronaves, la recuperación y destrucción de MANPAD antiguos y excedentes y el refuerzo de los controles a la exportación en países que importan y manufacturan estas armas.

Turquía, en este contexto, apoya plenamente los esfuerzos de la comunidad internacional, especialmente los realizados en el seno de las Naciones Unidas, la OSCE y el Acuerdo de Wassenaar para establecer controles a la exportación más estrictos e intercambiar información para combatir la proliferación de MANPAD. Las listas elaboradas por las Naciones Unidas, la OSCE, la UE y el Acuerdo de Wassenaar aportan una orientación valiosa y necesaria para la emisión de licencias de exportación e importación de MANPAD.

Turquía mantiene la opinión de que la supervisión y control de las actividades de los productores, exportadores, intermediarios, transportistas, importadores y usuarios finales de MANPAD son esenciales para erradicar el tráfico ilícito. De ahí que se necesite un enfoque global que aúne controles no sólo a la exportación sino también a la importación y traspaso.

Como principal copatrocinador de la resolución de la Asamblea General sobre la prevención de la transferencia ilícita y acceso a MANPAD y su utilización no autorizados, Turquía cree que debatir esta cuestión en la Conferencia de Desarme puede verdaderamente ser útil y fructífero.

Al mismo tiempo, compartimos la opinión de que los MANPAD y cualquier otro tema calificado de "nuevo tema" que se avenga al mandato de la Conferencia de Desarme en materia de desarme y control de armamentos no debe ser un sustituto de los temas fundamentales de la agenda de la Conferencia de Desarme.

Tras haberme referido a los regímenes de control de armas y de control de las exportaciones, permítaseme insistir, en esta coyuntura, en que Turquía apoya todos los esfuerzos en la esfera del apoyo a la seguridad internacional mediante el control de armamentos, la no proliferación y el desarme. Al estar cerca de las regiones que suponen elevado riesgo de proliferación, Turquía adopta una posición firme contra esta amenaza.

El precepto básico en las políticas turcas en materia de armamento y exportaciones es la tolerancia cero ante la proliferación. Turquía es parte en todos los instrumentos y regímenes en

(Sr. Üzümcü, Turquía)

la esfera de la no proliferación. En este contexto, Turquía pasó a ser Parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en 1979. Turquía también es Parte en la Convención sobre las armas químicas desde 1997, en la Convención sobre las Armas Biológicas desde 1974 y en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares desde 2000. En 1996, Turquía pasó a ser miembro fundador del Acuerdo de Wassenaar, que mencioné anteriormente, en relación con los controles en la exportación de armas convencionales y los equipos y tecnologías de doble uso. Turquía se sumó al Régimen de Control de la Tecnología de Misiles en 1997 y al Comité Zangger en 1999, así como al Grupo de Suministradores Nucleares y al Grupo de Australia en 2000. Tal como menciono en anteriores declaraciones, Turquía también apoya plenamente la resolución 1540 (2004) y la Iniciativa de lucha contra la proliferación.

Creemos que estos instrumentos y regímenes de control, cuando se apliquen efectivamente, harán mucho por evitar que las armas acaben en manos de terroristas.

Antes de concluir, permítaseme referirme brevemente a la segunda ronda de la primera fase de debates oficiosos. Puesto que estamos a punto de embarcarnos en la segunda ronda, desearía subrayar la importancia del fomento de la confianza mediante la puesta en común de la información y la transparencia a fin de lograr el objetivo del desarme nuclear, así como la especial importancia que concedemos a la negociación de un tratado de cesación de la producción de material fisible.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al Embajador Üzümcü por su declaración y por las amables palabras dirigidas a la Presidencia en relación con el concierto de ayer. Desearía ahora dar la palabra al Embajador del Japón, Sr. Sumio Tarui.

Sr. TARUI (Japón) [traducido del inglés]: Señor Presidente, puesto que es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra bajo su Presidencia, permítame, para empezar, felicitarle, Embajador March, por haber asumido la Presidencia a la Conferencia de Desarme y garantizarle nuestra plena cooperación.

Mejorar el nivel de apertura y transparencia en materia de armamentos contribuye grandemente a crear mayor confianza entre los Estados, y puede conducir a prevenir la excesiva acumulación de armas y la multiplicación de las carreras de armamentos. Desde esta perspectiva, el Japón concede particular importancia a la transparencia de armamentos como medida para promover la paz y la seguridad internacionales.

Verdaderamente, partiendo de esta convicción, el Japón, en cooperación con la entonces denominada Unión Europea, presentó a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 46º período de sesiones (1991) la resolución titulada "Transparencia en materia de armamentos", por la que se creó el Registro de las Naciones Unidas sobre Armas Convencionales. Entonces, junto con su creciente número de países participantes, el Registro ha sido mejorado constantemente mediante beneficiosos debates celebrados en las reuniones trianuales del Grupo de Expertos Intergubernamentales. El número creciente de transacciones de armas inscritas en el Registro es una muestra de la importancia y eficacia que se le reconoce en general. El Japón, siendo uno de los iniciadores de este sistema, manifiesta su satisfacción por el

(Sr. Tarui, Japón)

hecho de que el Registro haya consolidado su posición como uno de los instrumentos internacionales clave para garantizar la transparencia en cuestiones militares. Además, el pasado año, se aprobó, con el apoyo amplio de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el proyecto de resolución 61/77, por el que se respaldaba el informe del Secretario General, en particular las recomendaciones que figuraban en el informe de consenso del Grupo de Expertos Gubernamentales. Debemos continuar luchando para que el Registro sobre Armas Convencionales se universalice y el Japón no escatimará esfuerzos en esa dirección.

En los debates centrados sobre transparencia en materia de armamentos celebrados el año pasado, la delegación de mi país hizo referencia a la relación importante y sustantiva existente entre el Registro sobre Armas Convencionales y los esfuerzos para crear un tratado sobre comercio de armas en el marco de las Naciones Unidas. Velar por la transferencia responsable de armas mediante un tratado sobre comercio de armas y registrar debidamente dichas transferencias a través del Registro mejorará todavía más la fiabilidad de éste. Bajo esta perspectiva, el tratado sobre comercio de armas y el Registro de las Naciones Unidas sobre Armas Convencionales están estrechamente conectados, siendo medidas encaminadas a mejorar el fomento de la confianza internacional. Teniendo en cuenta el número abrumador de países que aprobaron el proyecto de resolución relativo al tratado sobre comercio de armas en la Asamblea General el año pasado, la Secretaría de las Naciones Unidas ha transmitido una carta del Secretario General en la que se piden los puntos de vista de cada país sobre esta cuestión. A los efectos de facilitar el proceso, el Japón emplaza con firmeza a todos los países a que presenten a las Naciones Unidas su posición y puntos de vista en relación con un posible tratado sobre comercio de armas. A este respecto, deseáramos que cada país, cuando elabore su informe para la Secretaría de las Naciones Unidas, se remita, considerándola una posible guía útil, a la carta recientemente enviada por los patrocinadores de la resolución.

En los debates celebrados el año pasado, mi delegación también señaló a la atención de la Conferencia la necesidad de examinar en este foro medidas tangibles en la esfera de la transparencia en materia de armamentos. La delegación de mi país cree que los debates sobre medidas para mejorar la transparencia en materia de armamentos que llevaron a un entorno proclive a la promoción del desarme son obviamente una responsabilidad importante de la Conferencia de Desarme. Complementar los esfuerzos que se han ido desarrollando en otros foros y mejorar todavía más la transparencia mundial en materia de armamentos es una de nuestras tareas fundamentales. El Japón confía en que se formularán propuestas que contribuirán a lograr este objetivo, por lo que está abierto a ellas.

Por último, permítaseme finalizar diciendo que mi delegación cree que deberíamos comenzar un examen serio de nuestras anteriores propuestas de, a saber: 1) entablar debates para determinar cuestiones que exijan la adopción de nuevas decisiones en la esfera de la transparencia en materia de armamentos, que es lo que, según entiendo, estamos haciendo en realidad ahora muy seriamente en relación con esta agenda, y 2) desarrollar un mecanismo de retroinformación entre la Conferencia de Desarme y otros foros en relación con los logros y actividades palpables realizados por lo que respecta a la transparencia en materia de armamentos.

EL PRESIDENTE [continúa en español]: Muchas gracias Embajador Tarui por su declaración. Doy a continuación la palabra al delegado de la Argentina, Sr. Marcelo Valle Fonrouge, que hablará en nombre del Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, México y el Perú, Miembros de la Conferencia en el tema "Transparencia en armamentos".

Sr. VALLE FONROUGE (Argentina, en nombre de Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, México y el Perú): Muchas gracias, señor Presidente. Siendo ésta la primera vez que tengo el honor de hacer uso de la palabra al asumir usted la Presidencia de esta Conferencia de Desarme, permítame al inicio de esta intervención expresar en nombre de las delegaciones de la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, México y el Perú la satisfacción por verlo a usted conducir nuestros trabajos.

Estas delegaciones, Miembros de la Conferencia de Desarme, deseamos abordar el tema 7 de la agenda, aprobado al inicio del presente año, referido a "Transparencia en materia de armamentos".

Señor Presidente, hasta el término de la guerra fría, la preocupación por un eventual enfrentamiento nuclear, que hubiera puesto en juego la existencia misma de la humanidad, eclipsó la preocupación por la proliferación y la acumulación excesiva de armamentos convencionales. La reducción de la amenaza nuclear permitió a la comunidad internacional tornar su atención hacia la esfera, no menos preocupante, por su efecto mortífero y desestabilizador, de las armas convencionales.

Las vastas existencias de armamentos convencionales en diversas partes del mundo han desviado recursos de sectores importantes como la salud, la educación y el desarrollo. La comunidad internacional debe hacer mayores esfuerzos para lograr satisfacer las condiciones socioeconómicas de los países, siempre teniendo en cuenta las legítimas necesidades de defensa y seguridad. De la misma manera, las transferencias ilícitas de armamentos convencionales, a menudo ligadas a actividades de desestabilización, constituyen un problema de larga data que el fin de la guerra fría no ha podido superar.

A comienzos de los años noventa surge un importante instrumento destinado a promover la transparencia entre los Estados: el Registro de Armas Convencionales (1992). Este mecanismo, como sabemos, recomienda a los Estados informar sobre sus adquisiciones sobre la base de un listado de siete categorías de armas convencionales: carros de combate, vehículos blindados de combate, sistemas de artillería de gran calibre, aviones de combate, helicópteros de ataque, naves de guerra, y misiles y lanzamisiles.

La región, no ajena a estos desarrollos, con ocasión de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) celebrada en Santiago en 1991, comienza un proceso de reflexión sobre la seguridad hemisférica; este impulso continúa en la Reunión de expertos sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en Buenos Aires, en 1994 y en las conferencias regionales de Santiago en 1995 y San Salvador en 1998. En ellas se promueve la transparencia en la adquisición de armas como una medida de confianza de gran relevancia en las relaciones interamericanas.

(Sr. Valle Fonrouge, Argentina)

En 1997 la Asamblea General de la OEA recomienda adoptar un marco jurídico sobre el tema de la notificación anticipada de las adquisiciones de armamentos importantes contemplados en el Registro de las Naciones Unidas. Ello a fin de lograr una efectiva limitación de armamentos convencionales que permitiera dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros, de conformidad con el artículo 2 de la Carta de la OEA.

De este modo, en el marco de la OEA, se adopta en 1999 la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales. El objeto de la Convención es contribuir a la apertura y transparencia regional en la adquisición de armas convencionales, mediante el intercambio de información sobre tales adquisiciones, a los efectos de fomentar la confianza entre los Estados de las Américas.

Este instrumento constituye un paso de suma importancia en la materia. Particularmente en atención a que toma la recomendación política de las Naciones Unidas a los Estados Miembros de informar sobre sus adquisiciones al Registro de Armas Convencionales, en un compromiso jurídicamente vinculante a nivel hemisférico. Durante la 1ª Reunión de los Estados Partes en la Convención, celebrada a fines del año pasado, 2006, se destacó el valor del instrumento como herramienta de transparencia que lleva a la construcción de confianza entre los países del hemisferio, fomentando la paz, la seguridad y la gobernabilidad democrática. El aludido proceso, bajo el cual ha tenido lugar la adopción de una gran cantidad de medidas y acciones, que no cabe aquí enumerar, ha tenido un impacto ampliamente positivo en los ámbitos regional e internacional, que trasciende el campo de la seguridad y la defensa, para extenderse a todos los ámbitos de las relaciones entre nuestros países y el mundo.

Señor Presidente, estamos convencidos de que es posible no sólo una mayor transparencia en la adquisición de armas convencionales, sino también en la elaboración de entendimientos comunes que garanticen que las mismas se realizan conforme al derecho internacional vigente respetando las necesidades de los Estados relativas a la seguridad nacional y la legítima defensa de conformidad con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. En este sentido consideramos que podría resultar útil invitar a delegados de esta Conferencia a comentar o a describir los mecanismos bilaterales y regionales en existencia.

Finalmente, estimamos que la Conferencia de Desarme es un foro competente para elaborar medidas prácticas que incluyen la consideración de los aspectos vinculados a las "acumulaciones excesivas y desestabilizadoras" de armamentos, la transferencia de alta tecnología con aplicaciones militares, la identificación de áreas posibles de armonización entre los mecanismos de control y medidas de fomento de la confianza en materia de armamentos.

No quisiera señor Presidente finalizar esta intervención sin señalar que nos sumamos a las expresiones de beneplácito con el cumplimiento del octavo aniversario de la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal y nos congratulamos por el hecho de que nuestra región tenga el mayor índice de universalidad y acatamiento a los postulados de esta misma. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Le agradezco mucho al delegado de la Argentina su declaración en nombre del Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, México y el Perú, Miembros de la Conferencia.

(Continúa en inglés.)

Doy ahora la palabra al representante del Canadá, Sr. Eric Walsh, que realizará una declaración acerca de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal.

El Sr. WALSH (Canadá) [traducido del inglés]: Señor Presidente, por ser la primera vez que mi delegación toma la palabra bajo la Presidencia española de la Conferencia de Desarme, permítame felicitarle por su acceso a la Presidencia y garantizarle el pleno apoyo de mi delegación. También desearía sumarme a otras personas que han felicitado al Embajador Petritsch por la concesión de su bien merecido premio a la paz.

El 1º de marzo se cumple el octavo aniversario de la entrada en vigor de la Convención de Ottawa sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Este aniversario se celebrará en todo el Canadá a lo largo de la Semana sobre Concienciación en Materia de Minas, organizada por la sociedad civil, que incluye diferentes eventos en todo el país, en los que se homenajea a la gente corriente que ha conseguido influir decisivamente para hacer realidad el objetivo de un mundo libre de minas.

Hace diez años que comenzó el Proceso de Ottawa, la negociación y firma de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal a nivel mundial en menos de 14 meses. Y ahora, 153 países, más del 80% de todos los del mundo, son Parte en la Convención. Numerosos Estados no partes en la Convención han adoptado efectivamente sus normas convirtiéndola, incluso en esta fase temprana, en uno de los tratados sobre desarme más exitosos de la historia.

La Convención de Ottawa ha sido un logro notable en los anales del desarme internacional y de la cooperación humanitaria y para el desarrollo. Ha salvado miles de vidas, extremidades y medios de vida, y ha ilustrado claramente la relación recíproca existente entre la paz y la seguridad, entre las inquietudes humanitarias y el desarrollo. También ha demostrado que un enfoque integrado y global de un problema complejo que afecta a gran parte del mundo puede generar resultados importantes y concretos.

En un momento en que el marco multilateral mundial se encuentra bajo una considerable presión, la Convención también constituye un ejemplo tangible de multilateralismo efectivo entre la mayoría de las naciones del mundo, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y la sociedad civil.

Hoy es un día que nos brinda la oportunidad de celebrar nuestro logro colectivo por lo que respecta a las actividades relacionadas con las minas. Pero, lo que es más importante, debe ser también una ocasión para confirmar nuestro compromiso por continuar presionando en favor de un mundo totalmente libre de minas antipersonal, y proseguir nuestros esfuerzos para ayudar a

(Sr. Walsh, Canadá)

las personas y comunidades que han sido, y continúan siendo, víctimas de esta arma indiscriminada.

El Canadá espera ilusionado poder continuar trabajando en estrecha colaboración con otros dirigentes de la comunidad antiminas, en particular los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil, para promover activamente y aplicar la Convención y lograr nuestro objetivo de hacer que el mundo deje atrás el flagelo de las minas.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante del Canadá por su declaración y cedo la palabra ahora al Embajador de Indonesia, Sr. Wibisono, que realizará una declaración acerca de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal.

Sr. WIBISONO (Indonesia) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, puesto que es la primera vez que mi delegación toma la palabra bajo su Presidencia, permítase que comience felicitándole por haber accedido a este elevado puesto y también que le exprese mi firme convicción de que, bajo su apta dirección, podremos inculcar nuevas energías a la Conferencia de Desarme y lograr así debates más constructivos y fructíferos. Al mismo tiempo, puedo asegurarle que cuenta con el pleno apoyo de mi delegación y con su colaboración en nuestra común empresa.

Me adhiero al anterior orador en su felicitación al Embajador Petritsch por la concesión del premio.

Mi delegación hace uso de la palabra hoy para sumarse a otros miembros que han intervenido anteriormente para destacar el aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, la Convención de Ottawa, el 1º de marzo. Mi delegación espera poder celebrar este particular aniversario con felicidad, pero también con orgullo.

El 20 de febrero, exactamente hace una semana, el Gobierno de Indonesia depositó su instrumento de ratificación en las Naciones Unidas, en Nueva York, convirtiéndose así en el Estado Parte número 153 en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. Aprecio realmente el hecho de que tanto el Embajador Ahmet Üzüncü, de Turquía, como la Embajadora Caroline Miller, de Australia, hayan hecho constar este hecho en sus declaraciones. Considerando que Indonesia era uno de los signatarios de la Convención de 1997, este depósito era largamente esperado, no sólo por la comunidad internacional, sino también por el pueblo de Indonesia en general. El proceso de ratificación ha sido verdaderamente largo y arduo, dadas las circunstancias que han marcado el período de transición por el que ha atravesado Indonesia durante los últimos diez años.

Al sumarse a la Convención de Ottawa, Indonesia manifiesta una vez más su firme compromiso con el logro de un régimen mundial de desarme en general y con la creación de un mundo libre de minas en particular. Constituye nuestra esperanza ferviente que este paso sea seguido por otros países que continúan fuera de la Convención, muy especialmente en la región de Asia meridional oriental, considerada una de las regiones del mundo más afectadas por las minas.

El PRESIDENTE: Doy las gracias al Embajador Wibisono por su declaración. Veo ahora que los representantes de Argelia y Venezuela han levantado sus placas para pedir el uso de la palabra. Doy ahora la palabra al representante de Argelia.

Sr. KHELIF (Argelia) [traducido del árabe]: Gracias, señor Presidente. Por ser la primera vez que la delegación de Argelia toma la palabra bajo su Presidencia, desearía expresarle nuestra más sincera felicitación por verle presidir los trabajos de la Conferencia de Desarme. Le reafirmamos el apoyo de la delegación de Argelia a sus tareas y felicitamos al Representante Permanente del Reino Unido por su nombramiento como Coordinador de este tema, sumando nuestra voz a la de quien nos precedió al felicitar al Representante Permanente de Austria, Sr. Petritsch, con ocasión del galardón que le ha sido concedido.

Señor Presidente, deseamos ofrecer nuestros sinceros parabienes con ocasión del décimo aniversario de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, que se conoce con el nombre de Convención de Ottawa. En esta felicitación está incluida también toda la comunidad internacional.

Señor Presidente, la Convención de Ottawa constituye el marco idóneo para abordar la cuestión de las minas de forma radical, desde las aspiraciones y esperanzas de la comunidad internacional, y especialmente las víctimas de las minas. Constituye también un marco de cooperación y solidaridad verdaderos entre los Estados afectados por un lado y los Estados donantes por otro. Es también un ámbito para la colaboración mutua entre los Estados y las organizaciones internacionales gubernamentales, y también las organizaciones regionales y la comunidad internacional. Esta Convención no deshará, con toda seguridad, ni rectificará las consecuencias del interminable azote ocasionado por estas armas ciegas, ni tampoco los efectos psicológicos profundos que ocasiona, pero constituye la piedra de toque de nuestro empeño de conseguir que no haya nuevas víctimas ni una nueva tragedia.

Señor Presidente, desde la aprobación de esta Convención se han logrado muchos avances, que la Representante Permanente de Australia, en su condición de Presidenta de la séptima Conferencia de Examen, ha recordado. Los Estados Partes aprobaron en Nairobi, en la primera Conferencia de Examen de la Convención, un marco y una hoja de ruta encaminados a borrar de la faz de la tierra estas poderosas armas. Desde ese momento, los Estados Partes trabajan año tras año para hacer balance de conseguido y establecer las prioridades de cara al futuro. De hecho, es mucho lo que se ha materializado, pero lo más importante queda por hacer, y el reto fundamental que coarta la eficacia de la Convención, señor Presidente, quizás sea lo limitado de su universalidad. Pues la mayoría de los Estados siguen estando fuera del marco de este instrumento. Con esta ocasión, deseo expresar al Representante de Indonesia nuestra alegría al ver que su país se suma a este noble esfuerzo humano, y renovamos nuestro llamamiento a los países que no se han adherido a la Convención para que lo hagan, a fin de colocar estas armas en el diccionario de los términos obsoletos.

El segundo desafío, señor Presidente, quizás sea el escalofriante número de minas que se encuentran aquí y allá, dispersas por diferentes regiones del mundo. Argelia, en su condición de país afectado, heredó millones de minas antipersonal a lo largo de sus fronteras occidentales y orientales, una herencia que remonta a su período colonial y que ayuda a entender la magnitud de

(Sr. Khelif, Argelia)

la tragedia y la crisis que representó ese período. Por eso, tenemos la esperanza de que se reforzará la cooperación y la asistencia internacionales a fin de asistir a los Estados afectados a que cumplan con sus obligaciones. Por último, señor Presidente, desearía reafirmar la disposición de Argelia y su compromiso permanente con las tareas que atañen al cumplimiento de sus obligaciones en relación con la Convención de Ottawa.

EI PRESIDENTE: Agradezco al delegado de Argelia su intervención y las amables palabras dirigidas a la Presidencia y procedo a dar la palabra al ilustre delegado de Venezuela.

Sr. ARIAS (Venezuela): Gracias señor Presidente. Como es la primera vez que mi delegación se pronuncia bajo su Presidencia, permítame felicitarlo por haber asumido tan importante responsabilidad, y asegurarle que cuenta usted con todo el apoyo de la delegación de la República Bolivariana de Venezuela.

Mi país considera que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas es una medida positiva para el fomento de la confianza, orientada a coadyuvar en el mantenimiento de la transparencia en materia de adquisición y ventas de armamentos convencionales. No obstante, sería conveniente desarrollar negociaciones a nivel multilateral con el fin de ampliar la naturaleza y alcance de este Registro, toda vez que su conformación actual no refleja un equilibrio en el tratamiento del tema del desarme, control de armamentos y no proliferación.

La República Bolivariana de Venezuela estima que las categorías de armamentos incluidas en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas resultan discriminatorias, por cuanto soslayan otros tipos de armas que representan, en algunos casos, una mayor amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, sería necesario que las armas de destrucción masiva, sus sistemas vectores y los desarrollos tecnológicos en ese ámbito sean incluidos en el Registro, facilitando así su universalización, como una medida transitoria hacia la prohibición total de tales armas, que es la única solución definitiva para los peligros asociados a la existencia de las mismas.

Cabe destacar que, a pesar de la existencia de instrumentos internacionales que prohíben, limitan y regulan las armas de destrucción masiva, la comunidad internacional no cuenta con catálogos detallados de sus existencias, por lo que su inclusión en el Registro facilitaría una visión mucho más global de la materia.

Consideramos que dicho Registro debe ser equilibrado, integral y no discriminatorio, y fomentar la seguridad nacional, regional e internacional de todos los Estados, de conformidad con el derecho internacional. Es importante destacar, además, que el Registro es una medida de fomento de la confianza, así lo entendemos, lo cual debe reconocer las legítimas preocupaciones de seguridad de los Estados, teniendo en cuenta el derecho que los asiste de adquirir armamentos para garantizar sus necesidades de legítima defensa.

En cuanto a cómo tratar el tema 7 de la agenda en la Conferencia de Desarme, la posición de mi país es bien conocida: apoyamos el contenido del documento CD/1693/Rev.1 con respecto a la propuesta de los Cinco Embajadores, en la cual se establece, entre otros aspectos importantes, que la Conferencia nombrará a un coordinador especial bajo el tema 7 de la agenda,

(Sr. Arias, Venezuela)

titulado "Transparencia en armamentos", para recoger los puntos de vista de los Miembros de la Conferencia de Desarme sobre la forma más apropiada para tratar con los asuntos relacionados con el tema, tomando en consideración todos los puntos de vista sin excluir ninguno y las propuestas más relevantes que tengan a bien recibirse.

EI PRESIDENTE: Le agradezco mucho al distinguido delegado de Venezuela por su intervención y las amables palabras dirigidas a la Presidencia y reconozco ahora al delegado de Jordania que ha pedido la palabra, y le doy una cálida bienvenida como nuevo Estado observador en la Conferencia. Sr. Al Hussein, tiene la palabra.

Sr. AL HUSSEINI (Jordania) [traducido del árabe]: Gracias señor Presidente. Permítanme, para comenzar, que exprese mi agradecimiento y aprecio a esta amable Presidencia y a los distinguidos miembros de su Conferencia por haber aceptado que Jordania participe en el periodo de sesiones de 2007 en calidad de observador. Igualmente deseo hacer llegar mi reconocimiento por el hecho de que se me haya permitido dirigirme a esta Conferencia.

Señor Presidente, Jordania otorga una importancia grande a la cuestión de las minas terrestres antipersonal. El escalofriante sufrimiento de las víctimas de estas minas y los efectos físicos y psíquicos que las acompañan son la causa principal que explica el hecho de que la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, también conocida como Convención de Ottawa, que hizo del poner fin a este sufrimiento su lema y su objetivo, fuese la que más rápidamente haya ganado aceptación en la esfera del desarme.

Jordania, que se esfuerza por todos los medios para acabar con este sufrimiento, a nivel no sólo nacional sino también internacional, puede enorgullecerse hoy día de acoger y presidir la octava Reunión de Estados Partes en la Convención, que se celebrará en el mes de noviembre próximo, convirtiéndose así en el primer país del Oriente Medio que acoge esta reunión y que recaba de esta forma el interés de la comunidad internacional sobre esta cuestión.

La próxima reunión seguirá al décimo aniversario de la aprobación de la Convención en Oslo en 1997 y precederá en dos semanas al décimo aniversario de la apertura de la Convención para su firma en Ottawa. Es ocasión para pasar revista a lo que se ha conseguido hasta la fecha, y de repasar las historias de éxito que acompañaron a esta empresa. La ratificación por parte de Indonesia de esta Convención hace una semana ha elevado el número de sus Estados Partes a 153. Igualmente, se ha logrado hasta ahora destruir aproximadamente 40 millones de minas de arsenales de estas minas en varios Estados Partes, entre ellos Jordania. Siete Estados Partes han anunciado hasta ahora haber concluido la aplicación del artículo 5 de la Convención, relativo a la eliminación de las minas en su territorio, en tanto que otros Estados Miembros han realizado considerables avances hacia la aplicación de este artículo. Es preciso recordar aquí los nuevos criterios que impuso esta Convención en el ámbito de los tratados de desarme, al incluir compromisos para con las víctimas de las minas terrestres.

Señor Presidente, el camino que resta por recorrer antes de alcanzar los objetivos señalados sigue siendo largo y lleno de dificultades, y Estados como Jordania sufren lo suyo debido a los peligros que ocasionan estas minas y a las presumibles consecuencias que tendrán para sus niños,

(Sr. Al Hussein, Jordania)

mujeres y hombres. La cuestión de las minas terrestres antipersonal sigue siendo un problema grande que exige todos los esfuerzos posibles, no sólo para resolverlo, sino también para aumentar la concienciación mundial sobre ellas dondequiera que se encuentren.

Jordania espera que la próxima reunión constituirá una ocasión para pasar revista a los retos a los que se enfrenta la aplicación de esta Convención, y los medios correctos y efectivos para superarlos. Jordania celebra la participación de los Estados Partes en las tareas de la próxima reunión de Estados Partes en la Convención de Ottawa y espera también de forma especial que ello constituya una ocasión para que los Estados no miembros se adhieran a nuestros comunes esfuerzos para acabar con esta tragedia humanitaria.

EI PRESIDENTE: Mucho agradezco al delegado de Jordania su intervención y observo que ninguna otra delegación ha solicitado hacer uso de la palabra; en estas circunstancias informo a la Conferencia de Desarme que la próxima sesión plenaria se celebrará el martes 6 de marzo a las 10.00 horas.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.
